



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
-----

SALTA, 31 de Julio de 2.003

**Expediente N° 8.116/03**

**RES. C.D.Cs.Ex. N° 170/03**

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Mag. María Celina Filippin, mediante la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis provisorio cuyo título es "Edificios de Bajo Consumo Energético en la Pampa – Una Síntesis Cualitativa-Cuantitativa de su Comportamiento Térmico, Energético y Ambiental";

Que el aspirante ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento para las Carreras de Especialidad, Maestría y Doctorado de esta Facultad, Res. C.D N° 427/98 y Res.C.D. N° 258/00 ( Texto Ordenado) de esta Facultad;

Que a fs. 33 de las presentes actuaciones la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias de la Facultad, dio su aprobación a la presentación efectuada oportunamente por la Mag. Filippin en lo que se refiere al Plan de Trabajo, Director e Idioma;

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 30/07/03, aprueba por unanimidad el despacho de Comisión de Docencia e Investigación , aprobando la inscripción, Plan de Trabajo, Director e Idioma;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°:** Tener por inscripta en la Carrera del Doctorado en Ciencias -Area Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas a la **MAG. MARÍA CELINA FILIPPIN – DNI N° 11.462.323.**

**ARTICULO 2° :** Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 16 a 20 de estos actuados y cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dra. Graciela Lesino ( U.N.Sa ) .



**Res. CD. Cs.Ex. N° 170/03**

**ARTICULO 3°** : Por los Cursos de post-grado específicos al tema de Tesis se le otorgan 16 créditos ( fs. 30 y 32). La Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias, a fs. 34 deja aclarado que la consideración de los créditos por cursos de postgrado o de extensión aprobados como así también publicaciones ,congresos, pasantías y otros, quedarán pendientes hasta la incorporación de las certificaciones correspondientes.

**ARTICULO 4°** : Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecidos en el Anexo III- artículo 8 y 19 del Reglamento de las Carreras del Doctorado en Ciencias de esta Facultad ,Res.C.D. N° 427/98 y Res.C.D. N° 258/00 (Texto Ordenado)en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables a fs. 33 y 34.

**ARTICULO 5°** :Dejar establecido que el presente Plan de trabajo de acuerdo a la presentación que corre a fs. 30 , será financiado por los Proyectos PiCT 2000 – BID 1201/ OC-AR N°13-0991.

**ARTICULO 6°** : Hágase saber con copia a la interesada , a la Dra. Graciela Lesino y a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias- Área Energías Renovables. Siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.

DDN

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS